

ANEXO GUÍA 4. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

Denominación e hipervínculo de la versión pública de cada instrumento jurídico	Finalidad	Breve descripción de la forma en la que se obtuvo el consentimiento del titular, o bien, especificar alguna de las excepciones establecidas en los artículos 22 fracción II y/o 70 de la Ley General	Medio o forma por el que el responsable comunicó al receptor de los datos personales, el aviso de privacidad conforme al cual se tratan los datos personales frente al titular	Indicar si el(los) instrumento(s) jurídico(s) incluye(n) cláusula general de confidencialidad
No aplica	La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), inició operaciones el 31 de mayo de 2017, con el nombramiento del Secretario Técnico por parte del Órgano de Gobierno, por lo que a partir de esa fecha en que está en aptitud de entregar información. En ese sentido, del ejercicio 2017 a la fecha de elaboración de los "Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales", la SESNA identificó que, tal supuesto no aplica de acuerdo con el artículo 66 fracción I de la Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)			